



FUNDACIÓN
DE CULTURA ANDALUZA

DECIMOCTAVO PREMIO FERNÁN CABALLERO DE RELATO CORTO

La Fundación de Cultura Andaluza (FUNDECA), en cumplimiento de los objetivos fijados en sus Estatutos, y consciente de la importancia que para el desarrollo social representa la formación y promoción de la juventud, dedica, desde su constitución, una atención especial a los jóvenes artistas y creadores. Por tal motivo el Patronato de FUNDECA ha decidido la creación del Premio Anual Fernán Caballero de Relato Corto, dirigido a jóvenes escritores y escritoras. La decimocuarta edición de este Premio Anual de Relato Corto se regirá por las siguientes:

B A S E S

I.- Podrán optar al **Premio Fernán Caballero de Relato Corto** los alumnos y alumnas de cualquier centro de enseñanza de Andalucía, que estén matriculados/as en el curso 2024-2025 en 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), 1º o 2º de Bachillerato, y que presenten narraciones inéditas, escritas en lengua castellana.

II.- La cuantía del premio al relato ganador será de 500€ en metálico, para el/la autor/a, y de 1.000€, en material bibliográfico y/o informático, para el centro en que el/la autor/a esté matriculado/a. El Jurado otorgará, asimismo, un accésit por importe de 250€ en metálico al autor/a del relato que quede finalista.

III.- La participación en el Premio de Relato Corto Fernán Caballero implicará, para el/la autor/a del relato ganador, del/de la merecedor/a del Accésit y de otros tres relatos más, seleccionados por el Jurado, la cesión a FUNDECA de los derechos de edición de los relatos presentados, durante el plazo de un año, a contar desde la concesión del Premio. Dicha edición correrá a cargo de FUNDECA y, a tal efecto, el ganador o ganadora del Premio, del Accésit, y los/las autores/as de los otros tres relatos seleccionados autorizan la utilización de su nombre e imagen con fines de promoción y se comprometen a participar personalmente en los actos de presentación pública que se organicen.

IV.- Una comisión lectora de preselección, constituida al libre criterio de FUNDECA, evaluará el total del material recibido, seleccionando un máximo de quince relatos, que enviará al Jurado.

V.- El Jurado, cuya composición se hará pública con la debida antelación al otorgamiento del Premio, estará formado por personalidades de prestigio en el mundo de la cultura. El Jurado emitirá su fallo, inapelable, el 23 de abril de 2025. Sin perjuicio del fallo, FUNDECA no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o sus miembros acerca de cualquiera de los relatos presentados.

VI.- Los relatos deberán ser originales, inéditos y no haber sido premiados ni obtenido reconocimiento expreso en ningún otro concurso literario.

VII.- Los relatos se enviarán en papel a la dirección postal de la fundación, y en versión digital a 18fernancaballero25@gmail.com. Tendrán una extensión mínima de 18.000 caracteres y máxima de 32.000, incluidos los espacios, en formato DIN A4, informatizados en Word (no PDF), con tamaño de letra 12, a un espacio y medio y por una sola cara.

En portada separable constarán el nombre del/ de la autor/a, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto, así como los datos del centro en que esté matriculado/a. Al objeto de legitimar su autoría, deberán llevar estampado el sello del Centro con rúbrica de algún responsable del mismo. La ortografía y el uso de los signos de puntuación se ajustarán a lo dispuesto en la *Ortografía de la lengua española*, ed. de 2010.

VIII.- Los relatos deberán dirigirse, en sobre cerrado, a la sede de la Fundación de Cultura Andaluza, c/ Salmedina, nº 3, 41012 Sevilla, hasta el 16 de febrero de 2025, fecha a partir de la cual sólo se admitirán los que acrediten su remisión anterior.

IX.- Los originales no premiados serán destruidos, no admitiéndose peticiones de devolución. Tampoco se mantendrá correspondencia sobre los trabajos presentados.

X.- El acto y lugar de entrega del Premio serán previamente anunciados por FUNDECA.

XI.- La participación en el Premio implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación irrevocable corresponderá al Jurado.

Sevilla, octubre de 2024